

The logo for eLeVe, featuring the text 'eLeVe' in a white, stylized, cursive font with a slight shadow effect, set against a solid blue rectangular background.

IMPOSITIVA

Caducidad de Plan de Mis Facilidades



A un contribuyente que le caducó un plan de Facilidades de 6 cuotas, en la cuota 5 quedándole sólo una cuota pendiente (ocurrió en Agosto 2022), ¿se puede cancelar la diferencia mediante VEP, utilizando los códigos de IVA y los de Intereses resarcitorios hasta hoy? ¿O hay que hacer un nuevo plan por la totalidad?

Una vez que caduca el plan de facilidades de pago, renace la deuda original. Debería ingresar al plan presentado, opción Impresiones y allí ver el importe de la obligación que quedó impaga luego de que afip efectuara la imputación de las cuotas abonadas. El saldo impago se abona con un vep, con los códigos de Impuesto, concepto y subconcepto de la deuda original que quedó impaga (por ejemplo: 030 iva - 019 - 019).